**TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONSULTOR INDIVIDUAL**

**ESTRATEGIA PARA DIVULGAR Y APLICAR EL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EN AGUA Y SANEAMIENTO**

**RG-T2642**

1. **ANTECEDENTES**

El 28 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 64/292, mediante la cual “Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Dos meses más tarde, el 30 de septiembre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas confirmó este derecho por consenso mediante Resolución 15/9 aclarando sus fundamentos.

El derecho humano al agua significa que toda persona tiene derecho a una cantidad suficiente de agua, de calidad, aceptable, físicamente accesible y asequible para los usos personales y domésticos, que incluyen saneamiento. El derecho a saneamiento significa que toda persona, sin ningún tipo de discriminación, debe tener acceso físico y económico a servicios de saneamiento, en todas las esferas de la vida, que sea seguro, higiénico, aceptable social y culturalmente, que proporcione privacidad y asegure la dignidad.

Estas resoluciones ratifican los conceptos que ya se habían venido discutiendo respecto de incorporar la disponibilidad efectiva de agua, niveles mínimos de consumo, sus condiciones de calidad, de continuidad, de aceptabilidad cultural, cercanía y asequibilidad. Más aún, pusieron énfasis en la necesidad de avanzar en las coberturas hacia segmentos de la población hasta ahora excluidos, principalmente población marginal urbana y rural, tanto concentrada como dispersa. Las políticas y conceptos deben adaptarse para atender a estos grupos de población, incluyendo especialmente nuevas opciones tecnológicas para servicios de redes urbanos (por ejemplo, soluciones condominiales), y una ampliación del espectro de soluciones para el saneamiento rural. También deben incorporarse conceptos de participación comunitaria, rol de la mujer, promoción de la higiene, y velar por la transparencia, la no discriminación y la rendición de cuentas, entre otros aspectos.

La región de América Latina y el Caribe es un referente a nivel mundial en sus avances legislativos y judiciales con respecto a estos derechos humanos. A diferencia de otras regiones del mundo, existen expresos reconocimientos de estos derechos en las leyes constitucionales (tales como, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Uruguay), y en la jurisprudencia o regulación del sector (Argentina, Colombia, Costa Rica, México), sirviendo de base para orientar las leyes, regulaciones, políticas y otras medidas adicionales para realizar los mismos. Por lo tanto, los retos a abordar se centran principalmente en la implementación, esto es, en asegurar que las leyes, regulaciones y políticas recojan el contenido de estos derechos humanos y sus principios, y los proveedores de servicios actúen de acuerdo a las mismas, estableciendo mecanismos de reclamación en caso de incumplimiento.

En este marco, el BID se une a los esfuerzos realizados por algunos de los países miembros del BID, como la Cooperación Alemana, la Cooperación Suiza, la Cooperación Española, entre otros, para promover el enfoque de Derecho Humano al Agua y Saneamiento (DHAS), y va a trabajar para apoyar a los Gobiernos de la Región en la implementación del enfoque de Derecho Humano, a través de una Cooperación Técnica (CT) cuyo objetivo es generar buenas prácticas en la aplicación del enfoque de los DHAS en la región a través del intercambio de conocimiento y la sensibilización de la importancia del enfoque, así como a través de la puesta en práctica en tres países de la región. Esta consultoría se enmarca en este trabajo.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es desarrollar acciones de conocimiento y divulgación del DHAS para generar buenas prácticas en la aplicación del enfoque en Latinoamérica y Caribe.

1. **ACTIVIDADES PRINCIPALES**

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

* **Desarrollo de un manual de implementación del enfoque DHAS dirigido a tres diferentes actores: prestadores del servicio, reguladores y ministerios o entes rectores del sector**.   
  El manual incluirá información en relación al significado e implicaciones del enfoque de DHAS, conjuntamente con ejemplos de buenas prácticas en la región, principalmente. El manual incluirá al menos:
  + Tres capítulos diferenciados para cada actor: prestador del servicio, regulador y ministerio o ente rector del sector;
  + Diferenciará y tratará por separado los retos y buenas prácticas en zonas peri-urbanas, zonas rurales nucleadas y zonas rurales dispersas;
  + Incluirá el mayor número de ejemplos posibles, describiendo buenas y malas prácticas en la región o globalmente para facilitar el entendimiento del enfoque de DHAS;
  + Diferenciará entre agua y saneamiento cuando aplique;
  + Será un documento de no más de 45 páginas en español;
  + Incluirá lecciones de aplicación a los proyectos del BID y de sus socios, los operadores y los gobiernos de la región;

* **Desarrollo e implementación de un plan de divulgación del manual**: El/la consultor/a diseñará un plan de divulgación para el manual con el objetivo de diseminar en la mayor medida de lo posible el producto generado, en conferencias regionales, a través de eventos de relevancia en el sector, o a través de otro tipo de actividades como BBLs o Webinars.
* **Preparación de conferencia de alto nivel y de divulgación**. El/la consultor/a deberá preparar el contenido temático de las siguientes conferencias:
  + Tres conferencias subregionales de alto nivel cuyo objetivo es el generar un mayor entendimiento entre los tomadores de decisiones en el sector – Ministros de Agua y Directores Generales, entre otros – de la aplicación del enfoque DHAS.
  + Tres conferencias subregionales de divulgación de los resultados obtenidos en las iniciativas piloto a realizar en el marco de la Cooperación Técnica. Estas serán coincidentes con las conferencias de alto nivel.
* **Aplicación práctica del enfoque de DHAS en LAC.** El/la consultor/a deberá:
  + Asistir en la identificación de países que pueden ser objetivo de las tres operaciones piloto a implementar para pilotar diferentes aspectos de la aplicación del enfoque de DHAS;
  + Realizar estudios que describan en estos países la organización, normas y regulación del sector de agua y saneamiento para ver si éstas promueven o no la implementación del enfoque de los DHAS e identificar aquellos temas que se necesitan impulsar o se pueden complementar para poner en marcha o avanzar el DHAS;
  + Preparar el contenido temático de los talleres de sensibilización inicial a realizar en los tres países seleccionados;
  + Diseño y acompañamiento en la ejecución de los planes de acción en cada país donde se van a realizar los pilotos

1. **PRODUCTOS Y CALENDARIO**

El consultor deberá entregar los siguientes informes en los plazos que se indican para cada uno:

1. Informe inicial (plan de trabajo): firma del contrato (FC) + 1 semana;
2. Borrador de manual de implementación del DHAS en español: FC + 2 meses;
3. Versión final del manual de implementación del DHAS en español: FC + 3 meses;
4. Estudios de condiciones del sector en cada país seleccionado para las intervenciones piloto: FC + 5 meses;
5. Planes de acción para los pilotos: FC + 6 meses; FC+8 meses; FC+10 meses;
6. Implementación de planes pilotos: FC +12 meses; FC+14 meses; FC+16 meses
7. Propuestas de contenido temático para las tres conferencias de divulgación de los pilotos y las conferencias de alto nivel: FC + mes 18.
8. Memorias y conclusiones de las conferencias FC+20 meses
9. **PAGOS**

Los pagos se realizarán después de que el BID apruebe los productos asociados a cada pago. Los pagos se estructurarán de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pago** | **Productos** | **Porcentaje** |
| 1 | Informe inicial (plan de trabajo): firma del contrato (FC) + 1 semana; | 2 |
| 2 | Borrador de manual de implementación del DHAS en español: FC + 2 meses | 5 |
| 3 | Versión final del manual de implementación del DHAS en español: FC + 3 meses | 7.5 |
| 4 | Estudios de condiciones del sector en cada país seleccionado para las intervenciones piloto: FC + 5 meses; | 10 |
| 5 | Propuesta de contenido temático para los talleres de sensibilización: FC + 5 meses; | 7.5 |
| 6 | Planes de acción para los pilotos:  FC + 6 meses;  FC+8 meses;  FC+10 meses | 8  8  8 |
| 7 | Implementación de planes pilotos:  FC +12 meses;  FC+14 meses;  FC+16 meses | 8  8  8 |
| 8 | Propuestas de contenido temático para las tres conferencias de divulgación de los pilotos y las conferencias de alto nivel: FC + mes 18. | 10 |
| 9 | Memorias y conclusiones de las conferencias FC+20 meses | 10 |

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

***Tipo de Consultoría*:** Consultoría individual internacional

***Duración del Contrato:*** 19.5 meses con dedicación de 21.5 días por mes.

***Lugar de trabajo:*** Oficina del consultor. El consultor deberá estar disponible para realizar 2 viajes: a Washington DC o a algún país miembro del Banco. Los costos relacionados con estos viajes serán cubiertos por el BID.

1. **REQUISITOS DEL CONSULTOR**

El consultor debe ser un profesional titulado del área de derecho, ciencias políticas, economía o áreas afines - con al menos 7 años de experiencia con temas de agua y saneamiento en América Latina y el caribe, al menos 3 años de experiencia en el tema del Derecho Humano al Agua y Saneamiento, experiencia en difusión de temas técnicos a diferentes niveles, y conocimiento de los organismos internacionales que lideran los temas de agua y saneamiento y específicamente el tema del Derecho Humano al Agua y Saneamiento. El consultor debe tener dominio del inglés y español en forma oral y escrita.

1. **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

La coordinación técnica y administrativa de esta consultoría estará bajo responsabilidad de la División de Agua y Saneamiento. Específicamente bajo Jorge Ducci (WSA/CCH) y María del Rosario Navia (SRE/SPA).